

**ACTA DE CONSULTA CON LA COMUNIDAD CAMPESINA ORIGINARIA DE LUPO EN
EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO NUEVA
CARRETERA CENTRAL**

Fecha: 29 de abril de 2025

Lugar: Centro Recreacional El Aro (Chosica, Lima)

Siendo las 9:15 am del 29 de abril de 2025, se inició la reunión de diálogo intercultural del proceso de consulta previa en el marco del proyecto Nueva Carretera Central (NCC), con los representantes acreditados de la comunidad campesina originaria de Lupo, ubicada en la provincia de Huarochirí, departamento de Lima.

I. PARTICIPANTES

En el desarrollo de la reunión de diálogo intercultural se contó con la asistencia de los representantes acreditados de la comunidad campesina originaria de Lupo.

Por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), se contó con la participación de la Oficina de Diálogo y Gestión Social (ODGS), órgano competente para la evaluación e implementación de procesos de consulta previa del sector; y de la Dirección de Gestión de Proyectos (DGP) del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional (PVN).

Se adjunta en calidad de anexo a la presente Acta, la lista de asistencia.

II. ANTECEDENTES DEL PROCESO

2.1. Primera Etapa: Identificación de la medida administrativa

Para el presente caso, se consulta el proyecto "Creación del servicio de transitabilidad vial interurbana en la Nueva Carretera Central (04 carriles): Ate – Cieneguilla – Antioquía – Santo Domingo de Olleross - Cuenca - Langa – Huarochirí - San Mateo – Yauli - Emp. PE-22, distrito de Yauli de la provincia de Yauli del departamento de Junín" - CUI 2623129, cuyo acto administrativo de aprobación del Derecho de Vía es la Resolución Ministerial que emitirá el MTC.

2.2. Segunda Etapa: Identificación de pueblos indígenas u originarios

Los resultados de la identificación de pueblos indígenas u originarios constan en el Informe N° 0039-2024-MTC/04.03-RMDLCF y el Informe N° 0055-2024-MTC/04.03-RMDLCF, en los cuales se concluyó que, en el ámbito del proyecto de la NCC, hay comunidades campesinas pertenecientes al pueblo indígena u originario quechuas, las cuales se encuentran en las provincias de Huarochirí (región Lima) y Yauli (región Junín).

Posteriormente, mediante Informe N° 0027-2024-MTC/04.03-IZC, se determinó que corresponde implementar un proceso de consulta previa, debido a que el

proyecto podría generar afectaciones a los derechos colectivos a la tierra y territorio y recursos naturales, de las siguientes comunidades campesinas:

Comunidades	Provincia	Región
Acurana, Avichuca, Cucuya, Escomarca, Llabilla Huarochirí, Llanac, Lupo, San Antonio, Sisicaya, Suni, San Juan de Yuracmayo	Huarochirí	Lima
Pomacocha, Yauli	Yauli	Junín

2.3. Tercera Etapa: Publicidad

El 30 de noviembre de 2024, se llevó a cabo la etapa de publicidad, con las comunidades campesinas de Avichuca, Cucuya, Llanac, San Antonio, Sisicaya, Suni, Lambilla Huarochirí, Lupo, Acurana y Escomarca. Adicionalmente, estos documentos fueron colgados en el portal web del MTC, con fecha 03 de diciembre de 2024¹.

En el caso de la comunidad campesina de Yuracmayo, la etapa de publicidad se llevó a cabo el 15 de febrero de 2025, en el distrito de Chosica. Los documentos entregados como parte de esta etapa, fueron colgados en el portal web del MTC, con fecha 24 de febrero de 2025².

Como parte de esta etapa, se realizó la entrega de los siguientes documentos: Planes de consulta suscritos con cada comunidad, propuesta de la medida objeto de consulta (Propuesta de Resolución Ministerial que aprueba el Derecho de Vía), y una ayuda memoria con información del proyecto.

2.4. Cuarta Etapa: Informativa

En esta etapa, el MTC, a través de la ODGS y la DGP de PVN, brindaron información en reuniones informativas virtuales y talleres informativos presenciales, a las comunidades campesinas de las provincias de Huarochirí sobre las posibles afectaciones a los derechos colectivos, situación actual del proyecto, situación de la certificación ambiental y adquisición de predios.

Para el desarrollo de los talleres informativos presenciales, los expositores utilizaron material gráfico y mapas. Asimismo, se les entregó el material informativo presentado por los expositores a cada uno de los participantes. El taller informativo presencial con la comunidad campesina de Lupo se llevó a cabo el 02 de marzo de 2025.

2.5. Quinta Etapa: Evaluación Interna

En esta etapa, cada comunidad campesina que participa en el proceso de consulta previa, realizó asambleas comunales, con la finalidad de analizar la información

¹<https://www.gob.pe/institucion/mtc/informes-publicaciones/6519908-proceso-de-consulta-previa-del-proyecto-creacion-del-servicio-de-transitabilidad-vial-interurbana-en-la-nueva-carretera-central-ate-cieneguilla-antioquia-santo-domingo-de-olleros-cuenca-langa-huarochiri-san-mateo-yauli-em>

recibida sobre la medida objeto de consulta, teniendo en cuenta las posibles afectaciones que se puedan generar a sus derechos colectivos. La reunión de evaluación interna con la comunidad campesina de Lupo, de acuerdo a lo previsto en el Plan de Consulta, se llevó a cabo el 07 de marzo de 2025.

2.6. Sexta Etapa: Diálogo Intercultural

El diálogo intercultural se realiza respecto de aquellos aspectos en donde se presentan diferencias entre las posiciones de la propuesta de la entidad promotora y las presentadas por el o los pueblos indígenas. Esta debe guiarse por un esfuerzo constante, y de buena fe, para alcanzar acuerdos sobre la medida objeto de consulta.

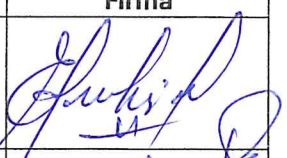
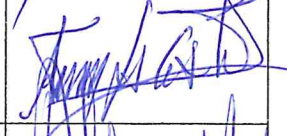
De acuerdo a lo consensuado en el Plan de Consulta con la comunidad campesina originaria de Lupo, la reunión de diálogo intercultural fue programada para los días 03 y 04 de abril de 2025, en Chosica; no obstante, el 03 de abril de 2025, los representantes de la comunidad indicaron que por motivos climáticos no podrían asistir, por lo cual solicitaron la reprogramación de la reunión. En ese sentido, con la finalidad de atender dicho requerimiento, la reunión de diálogo intercultural fue reprogramada para el 29 de abril de 2025.

En la matriz, que forma parte integrante de la presente Acta de Consulta, y se adjunta en calidad de anexo, se han sistematizado los pedidos que han sido formulados por la comunidad, las respuestas, acuerdos y/o compromisos, que han resultado del proceso de diálogo.

Adicionalmente, la ODGS, se compromete a remitir, semestralmente (junio y noviembre), a las comunidades campesinas originarias que participan en este proceso de consulta previa, un Informe en el cual se deje constancia del avance en el cumplimiento de los acuerdos y compromisos arribados en la presente Acta.

Siendo las 17:30 horas, del día 29 de abril de 2025, se dio por concluida la reunión de diálogo del proceso de consulta previa del proyecto Nueva Carretera Central.

En señal de conformidad de los acuerdos y compromisos arribados, resultado del proceso de diálogo intercultural, suscriben la presente acta los representantes de la comunidad campesina originaria de Lupo y también de la entidad promotora:

Representante	DNI	Entidad/Comunidad	Firma
Eusterio Pedro Carhuavilca Parco	06548843	Comunidad campesina Lupo	
Fermín Porras Castro	25721083	Jefe de Proyecto NCC de la Dirección de Gestión de Proyectos – PROVIAS NACIONAL	
Álvaro Edwin Orosco Chávez	29610739	Oficina de Diálogo y Gestión Social - ODGS	

III. ANEXOS

- Anexo 1: Lista de asistencia
- Anexo 2: Matriz de la reunión de diálogo intercultural con la comunidad campesina originaria de Lupo





MATRIZ DE LA REUNIÓN DE DIÁLOGO INTERCULTURAL CON LA COMUNIDAD CAMPESINA ORIGINARIA DE LUPO

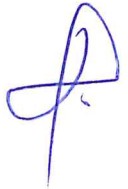
Nº	Tema	Pedido	Respuesta	Acuerdo	Compromiso
1	Ambiental	El comunero Manuel pide saber qué efectos causarán el monóxido de carbono frente a nuestros animales domésticos y silvestres. (Pedido 6 Acta de Evaluación Interna)	El tema de la identificación de los impactos ambientales, así como las estrategias de manejo ambiental, tienen su espacio a través de los mecanismos de participación ciudadana correspondientes a la etapa de evaluación del EIA en el marco del Plan de Participación Ciudadana. El Proyecto es responsable y sostenible ambientalmente. Es por ello que se viene elaborando el Estudio de Impacto Ambiental detallado, donde establecerán en las estrategias de manejo ambiental, a través de varios programas, siendo uno de ellos, el programa de control de emisiones y ruido, proponiéndose las medidas de control de emisiones atmosféricas, como el mantenimiento periódico a maquinarias y equipos a utilizar en las actividades del proyecto, entre otros; asimismo se establecerá la ejecución de monitoreos ambientales. Asimismo, el Proyecto de la Nueva Carretera Central, tiene en cuenta la disminución de las pendientes, es decir, a menor pendiente, menor quema de combustible y, por ende, menor generación de gases, también se priorizará la reutilización de materiales de excavaciones para la obra. Resulta importante que la Comunidad, permita el ingreso de los consultores para	El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de la Dirección de Gestión de Proyectos de PROVIAS NACIONAL, generará una reunión con la comunidad campesina de Lupo para brindar información sobre la línea base, así como las medidas detalladas en la Estrategia de Manejo Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIAAd). Esta reunión se llevará a cabo en un plazo que no excederá los tres meses, luego de aprobarse el Instrumento de Gestión Ambiental.³	COMPROMISO N 1: El MTC, a través de la DGP de PVN, se compromete a comunicar a la comunidad campesina de Lupo, a los cinco días que la autoridad ambiental remita las invitaciones firmadas hacia los grupos de interés para la tercera ronda de talleres participativos presenciales y audiencias públicas, a fin que tengan conocimiento y participen manifestando sus inquietudes, preocupaciones, observaciones o aportes.

³ Los representantes acreditados de la comunidad campesina de Lupo manifestaron estar en desacuerdo con esta propuesta de acuerdo porque no quieren que el trazo pase por la parte baja de la comunidad.





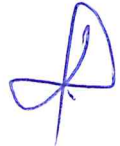
			realizar todos los estudios correspondientes.	
2	Ambiental	El comunero José Luis pide que no se haga túnel en el lugar denominado Cerro Perú porque perjudicaría los afluentes hídricos llamando manantiales que son el sustento de la agricultura, ganadería de nuestra población lupeña. (Pedido 4 Acta de Evaluación Interna)	Estamos ante un proyecto de autopista de primer nivel que pasa por terrenos montañosos y accidentados (debido a la complejidad de la topografía), por lo cual se suele considerar túneles para tener una conexión más directa. Los estudios de ingeniería, a la fecha contemplan la construcción de un túnel que pasará por Cerro Perú, así como las acciones necesarias para identificar la mejor alternativa a cualquier posible afectación, de acuerdo a las investigaciones a través de perforaciones. Por ello, es importante el acompañamiento por parte de la comunidad; es decir, mientras más se conozca su territorio, sumado la información técnica, se podrá determinar la mejor solución. Por otro lado, es importante recalcar que el Estudio de Impacto Ambiental, se encuentra en curso, se está elaborando la línea base, la cual implica que toda investigación priorizará el evitar el impacto de afectación hidrogeológica; por lo que, en caso corresponda, las medidas para mantener el equilibrio del agua subterránea, se implementarán en el EIA-d, que son de obligatorio cumplimiento por parte de Provías Nacional.	ACUERDO 1: El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de la DGP de PVN, realizará una visita conjunta, con los representantes de la comunidad campesina de Lupo, para recoger información sobre los riachuelos que se ubican en la superficie del Cerro Perú, a fin de trasladar dicha información al proyectista para su evaluación y respuesta técnica. Esta visita se realizará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la firma del Acta de Consulta, la que será antes de la aprobación del EDI. Las fechas serán previamente coordinadas con las autoridades de la comunidad y de preferencia los recorridos se realizarán los días sábados y/o domingos. ACUERDO 2: La DGP de PVN en un plazo máximo de treinta días de firmada el Acta de Consulta, remitirá al proyectista el planteamiento formulado por la comunidad campesina de Lupo sobre la captación de agua que pueda darse en el túnel proyectado en el Cerro Perú, a fin de que no se vean afectados los manantiales, cuya respuesta será trasladada a la comunidad en un plazo no mayor de dos meses.





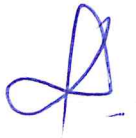
3	Ambiental	La comuna Madely quiere saber cómo va a ser la indemnización por nuestros pastos y bofedales afectados. (Pedido 8 Acta de Evaluación Interna)	Los estudios del Proyecto han optimizado el trazo a través de la jerarquía de mitigación de impactos para que la afectación sea mínima. Todo el proyecto pasa por una jerarquía de mitigación que evita los impactos, es decir, si no los evita, los reduce, si no los reduce los compensa. Si el proyecto tiene afectación que no se pueda evitar ni reducir, se implementará el Plan de Compensación Ambiental contemplado dentro del Estudio de Impacto Ambiental detallado, como un compromiso del titular del proyecto, que tendrá la responsabilidad de la recuperación del ecosistema. Para esto es necesario la identificación y el análisis de los impactos que se prevé en el instrumento de gestión ambiental, que actualmente se encuentra en proceso. Es importante señalar que el tema de la identificación de los impactos ambientales, así como las estrategias de manejo ambiental, tienen su espacio a través de los mecanismos de participación ciudadana correspondientes a la etapa de	El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de la DGP de PVN, realizará una visita conjunta, con los representantes de la comunidad campesina de Lupo, para recoger información sobre los siguientes puntos: pastos y bofedales, laguna ubicada a pocos metros de la carretera, accesos de fauna, y depósitos de material excedente. Esta información será trasladada al proyectista para su evaluación y respuesta técnica. Esta visita se realizará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la firma del Acta de Consulta, la que será antes de la aprobación del EDI. Las fechas serán previamente coordinadas con las autoridades de la comunidad ⁴ .	

⁴ De los diez representantes acreditados, solo dos manifestaron estar parcialmente de acuerdo y ocho en desacuerdo con esta propuesta, ya que ellos manifestaron que desean el cambio del trazo.





			evaluación del EIA en el marco del Plan de Participación Ciudadana.		
4	Ambiental	La comunera Irma observa cómo afectará a nuestra laguna que la carretera pasará a pocos metros de ella. (Pedido 7 Acta de Evaluación Interna)	Para la realización de los estudios del proyecto, se ha solicitado la autorización previa correspondiente para el ingreso a la Comunidad, por eso es importante la participación dentro de la construcción de la línea base, y con eso se puede identificar cuál es la mejor alternativa de solución, priorizando evitar cualquier posible afectación. Dentro del Estudio de Impacto Ambiental, se priorizará la protección del medio ambiente. El EDI y el EIA están desarrollando estrategias relacionadas a la protección del recurso hídrico.		
5	Proyecto	El comunero José pide tener accesos de fauna y que nos lo identifiquen en un mapa. (Pedido 1 Acta de Evaluación Interna)	Los estudios de ingeniería sí contemplan la construcción de pasos de fauna a lo largo del proyecto, sobre todo en los puntos donde se ha identificado la necesidad de paso de animales debido a su práctica habitual, a través del análisis de las alternativas más viables y eficientes.		
6	Proyecto	La comunera Irma pide saber dónde se van a depositar los desmontes de los túneles y otros residuos. (Pedido 3 Acta de Evaluación Interna)	En el proyecto NCC, se contemplan áreas auxiliares, entre ellas, el Depósito de Material Excedente (DME). Su ubicación, tendrá en cuenta criterios técnicos y ambientales, los cuales vienen siendo considerados por el EDI y EIA-d. Asimismo, dentro de la Estrategia de Manejo Ambiental del EIA-d, se contempla		





				el Plan de Manejo de Residuos Sólidos en el marco de la normativa ambiental vigente.		
7	Proyecto	El comunero Antonio pide que la carretera debe ser en su totalidad aéreo para no perjudicar nuestros pastos. (Pedido 2 Acta de Evaluación Interna)	La topografía del terreno y el diseño geométrico, son óptimos para que la autopista se desarrolle a nivel en la zona de Lupo, a excepción de zonas donde se presentan quebradas y montañas en las cuales se han considerado la construcción de túneles y viaductos. En caso la afectación de cultivos que se encuentren en el derecho de vía, estos serán reconocidos dentro del proceso de adquisición de predios.			
8	Predial	El comunero Milner pide que la comunidad debe alquilar el derecho de vía porque somos propietarios afectados de principio a fin de nuestro territorio. (Pedido 4 Acta de Evaluación Interna)	Conforme a lo regulado por el Decreto legislativo N° 1192 y a la naturaleza del proyecto, las áreas que son afectadas por el derecho de vía deben ser transferidas en propiedad, y se utilizan para la construcción, conservación, obras complementarias, protección de la vía y zonas de seguridad. Por lo que no se permite el desarrollo de ninguna actividad que ponga en riesgo a los usuarios en dichas áreas. Por estas razones, procede la compra venta mas no un alquiler.			

